



ACUERDO No. 002
(Del 18 de Febrero de 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN BANCOS AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2008, AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA META,

En uso de las facultades conferidas por la constitución política, en especial las conferidas en el artículo 313, las ley 715 de 2001, ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO

- Que al cierre de la vigencia fiscal 2008 se encontraron saldos en bancos disponibles de cualquier compromiso correspondientes a recursos girados por el CONPES 115 respecto a la primera Infancia y recursos correspondientes al Convenio con INVIAS.
- Que mediante certificación expedida por la tesorera General del Municipio se constata que los recursos se encuentran en bancos con corte 31 de diciembre de 2008.
- Que dichos recursos no fueron ejecutado en la vigencia fiscal de 2008 y se hace necesario adicionarlos al presupuesto de la actual vigencia fiscal, para empezar con el proceso contractual.

Por lo anterior expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: CREASE en el presupuesto de Ingresos lo siguiente

CODIGO	DETALLE
1.107	Saldo no ejecutados en caja y bancos a diciembre 31 de la vigencia anterior
1.10713	Primera Infancia

ARTICULO SEGUNDO: CREASE en el presupuesto de gastos e inversión el siguiente rubro presupuestal

“TRABAJANDO POR LA REGIÓN QUE QUEREMOS”



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9

CODIGO	DETALLE
2.413043	V.A SGPPI Infraestructura Primera Infancia Municipio de Granada Meta
2.4091109	Coof- Mejoramiento malla vial INVIAS

ARTICULO TERCERO: ADICIONESE al presupuesto de ingresos lo siguiente

CODIGO	DETALLE	VALOR
1.107	Saldo no ejecutados en caja y bancos a diciembre 31 de la vigencia anterior	
1.10712	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	115.389.250
1.10713	Primera Infancia	329.148.556
TOTAL ADICION INGRESO		444.537.806

ARTICULO CUARTO: ADICIONESE al presupuesto de gastos e inversión lo siguiente


CODIGO	DETALLE	VALOR
2.413043	V.A SGPPI Infraestructura Primera Infancia Municipio de Granada Meta	329.148.556
2.4091109	Coof- Mejoramiento malla vial INVIAS	115.389.250
TOTAL ADICION GASTOS E INVERSION		444.537.806

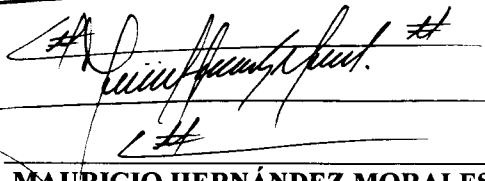
ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Presentado a iniciativa del Alcalde Municipal

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Concejo Municipal de Granada – Meta, a los Dieciocho (18) días del mes de febrero de 2009.


RAMON OLMEDO VARGAS GARCIA
Presidente


MAURICIO HERNÁNDEZ MORALES
Secretario General

"TRABAJANDO POR LA REGIÓN QUE QUEREMOS"

Carrera 14 Calle 15 Esquina

Telefax: 098-6580062



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9

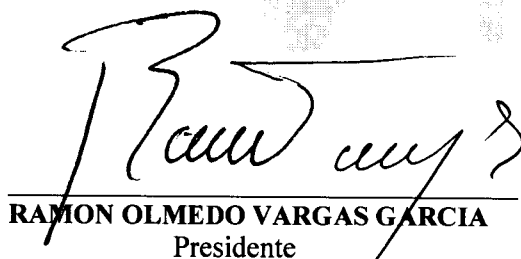
**EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA META**

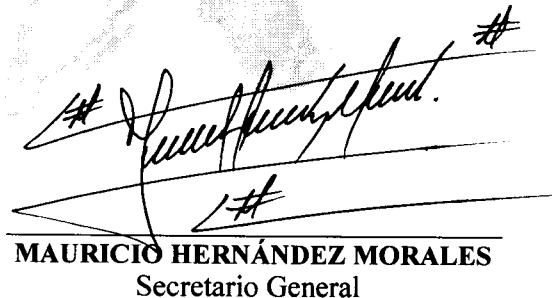
CERTIFICAN:

Que el Acuerdo No. 002 del día 18 de Febrero de 2009, tuvo sus debates reglamentarios, el primero en la comisión segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 13 de Febrero de 2009 y el segundo en la sesión ordinaria del día 18 de febrero de 2009, siendo ponente el Honorable Concejal JUAN CARLOS SANCHEZ DÍAZ.


JUAN CARLOS SANCHEZ DÍAZ
Concejal Ponente

Dado al Honorable Concejo Municipal de Granada Meta a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero de Dos Mil Nueve (2009).


RAMON OLMEDO VARGAS GARCIA
Presidente


MAURICIO HERNÁNDEZ MORALES
Secretario General

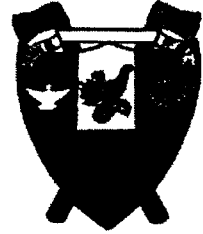
"TRABAJANDO POR LA REGIÓN QUE QUEREMOS"

Carrera 14 Calle 15 Esquina

Telefax: 098-6580062



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
DESPACHO**



ACUERDO No.002
(18 de Febrero de 2009)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONAN
UNOS RECURSOS EN BANCOS AL CIERRE DE LA VIGENCIA
FISCAL 2008, AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA
FISCAL**

INFORME SECRETARIAL: Granada Meta, febrero 20 de 2009. Oportunamente fue recibido el Proyecto de Acuerdo No. 002 del 18 de Febrero de 2009, expedido por el Concejo Municipal, al Despacho del Señor Alcalde.


ASDRUBAL MARTINEZ GIL
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

De conformidad con lo establecido por el artículo 76 de la Ley 136 de 1994, el Acuerdo No. 002 del 18 de Febrero de 2009, expedido por el Concejo Municipal, fue sancionado el día de hoy 23 de Febrero de 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 ibídem, envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Meta para su correspondiente revisión legal.

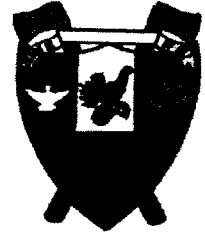

JUAN CARLOS MENDOZA RENDON
Alcalde Municipal

Proyecto y Digitó: Doralba Benavides

Granada...ivisión Regional!



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
DESPACHO**



ACUERDO No.002
(18 de Febrero de 2009)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONAN
UNOS RECURSOS EN BANCOS AL CIERRE DE LA VIGENCIA
FISCAL 2008, AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA
FISCAL**

**EL ALCALDE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y
CONVIVENCIA CIUDADANA**

CERTIFICAN

Que el Acuerdo No.002 del 18 de Febrero de 2009, expedido por el Concejo Municipal, fue publicado en la Gaceta Municipal y Página Web del Municipio, el día de hoy 23 de Febrero de 2009, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Para Constancia se firma en Granada Meta, a los veintitres (23) días del mes de Febrero de 2009.


JUAN CARLOS MENDOZA RENDON
Alcalde Municipal


ASDRUBAL MARTINEZ GIL
Secretario del Interior y
Convivencia Ciudadana

Proyecto y Digitó: Doralba Benavides ✓

Granada...ivisión Regional!

CALLE 15 Nro. 14-07 TELEFAX: 098*658 8158 - 650 0158 NIT: 892099243-5
www.granadameta.gov.co alcaldia@granadameta.gov.co
despacho@granadameta.gov.co